

BEHERAFAT BAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 50/07 seguida contra el deudor «Beherafat Bat, Sociedad Limitada», se ha dictado el 2 de julio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida dedudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.105,13 euros de principal y de 820,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—46.875.

BURSÁTIL 2000, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Bursátil 2000 SICAV, Sociedad Anónima, en su reunión de 29 de junio de 2007, acordó reducir la cifra de capital social inicial y máximo como sigue:

Se acuerda por unanimidad reducir la cifra de capital social inicial para la devolución de aportaciones a los accionistas, de 3.000.000 euros actuales, representado por 500.000 acciones de 6 euros de valor nominal, a 2.400.000 euros, representado por 400.000 acciones de 6 euros de valor nominal, esto es 600.000 euros. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad la reducción del capital estatutario máximo, de 30.000.000 de euros actuales, representado por 5.000.000 de acciones a 24.000.000 de euros, esto es seis millones de euros, representado por 4.000.000 de acciones, reduciendo en la cifra de 1.000.000 el número de acciones que no se encuentran en circulación, es decir, que no han sido suscritas ni desembolsadas.

La reducción de capital inicial se efectúa mediante el procedimiento de amortizar acciones en circulación de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de seiscientos mil euros.

En consecuencia con lo anterior, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales cuya nueva redacción es la siguiente:

«1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil euros, representado por cuatrocientas mil acciones nominativas, de seis euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones de euros, representado por cuatro millones de acciones nominativas, de seis euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración RBC Dexia Investor Services Activos, Sociedad Anónima, Por Poder Don Rafael Carrasco Caballero.—48.199.

CABELGE, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de septiembre de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, 21 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Examen de la gestión social.

La documentación que se someterá a la aprobación de los señores accionistas estará a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a su disposición, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 2 de julio de 2007.—El Administrador, Jaime Tutusaus Flor.—48.209.

CALZADOS MERLÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 150/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Calzados Merlín, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.943,46 euros de principal, más 408,12 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—47.069.

CÁNDIDO CABERO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cándido Cabrero, S. A. (en liquidación) celebrada con fecha 26 de junio de 2007, ha adoptado acuerdo de disolución voluntaria de la sociedad, nombrando como liquidadores solidarios a don Daniel Cabero Saldaña, don Cándido Cabero Corbalán y doña Roser Cabero Moré, lo cual se comunica a los efectos del artículo 263 de la L. S. A.

Pallejà, 28 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Daniel Cabero Saldaña, Cándido Cabero Corbalán, Roser Cabero Moré.—47.034.

CÁRNICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la mercantil Cárnicas, S. A. (en lo sucesivo, la «Sociedad») a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las 18:00 horas, en el Hotel NH Amistad, sito en Murcia, plaza Condestable, número 1, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria en el mismo sitio y hora al día siguiente, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen pertinentes relativos a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen de la gestión del órgano de administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Examen de la gestión del órgano de administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Séptimo.—Cese, en su caso, de consejeros del Consejo de Administración y nombramiento en su caso de nuevos miembros de Consejo de Administración.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del objeto social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales referente a la retribución de los administradores, acordando, en su caso, la retribución que proceda desde la fecha de la aprobación hasta el final del ejercicio.

Décimo.—Otorgamiento de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta en la misma sesión.

A partir de esta convocatoria de Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta así como el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El presidente del Consejo de administración, Antonio Martínez Sánchez.—48.230.

CARPI-LLUCHMAJOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Juana Porrás Gallardo contra Carpi-Lluchmajor, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/llos ejecutado/s Carpi-Lluchmajor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.165,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—46.802.

CLÍNICA JUANEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada día 10 de julio de 2007, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se cele-

brará el día 3 de septiembre de 2007, en el domicilio sito en la calle Company número 30 -Clínica Juaneda- de Palma de Mallorca, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 4 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cuantía de 867.243,00 €, mediante la emisión de 48.100 nuevas acciones, ordinarias, nominativas y de 18,03 € de valor nominal, cada una de ellas, identificadas con los números 5.036 a 53.135, ambas inclusive; consistiendo el contravalor del aumento del capital en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Determinar las condiciones de emisión, ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas y desembolso de las nuevas acciones.

Tercero.—Delegar en los Administradores las facultades de señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 144.1 c) del T.R.L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Alguesuari Bes.—48.796.

CLÍNICA SANTA CATALINA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CLÍNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales ordinarias de Clínica Santa Catalina, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el 29 de junio de 2007, han acordado la fusión de ambas sociedades ajustándose al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas los días 14 y 17 de mayo de 2007, respectivamente.

Clínica Santa Catalina, Sociedad Anónima, adquiere el patrimonio de Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima, en base al balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2006, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la absorbente que queda subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella sin limitación de ninguna clase. Como contraprestación, la absorbente aumenta su capital en trescientos cincuenta mil doscientos euros, mediante la emisión de tres mil quinientas dos acciones, para canje, de cien euros de valor nominal cada una, con una prima por acción de mil cuatrocientos quince euros con cinco céntimos. Las acciones emitidas dan derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2007; todas las operaciones realizadas por Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima, a partir de esa fecha se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. Ninguna ventaja se atribuye a los administradores, ni al experto independiente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 2007.—Los Administradores Solidarios, Enrique Carlos Abad Ojeda y José Luis Pardo Izquierdo.—48.198.

2.ª 19-7-2007

COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el hotel Mayoral, avenida Castilla-La Mancha, 3, de Toledo, a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de julio a las once horas y en segunda convocatoria a las once y media horas en el mismo lugar bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Toledo, 17 de julio de 2007.—El Presidente, Apolonio Mayoral Hernández.—48.759.

CONFECCIONES VERDAGUER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1070/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isabel Manrique Linares y 3 más, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 2 de julio de 2007 por la que es declarado Confecciones Verdaguer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 95.858,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—46.824.

CONSOSUR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 114/2006, dimanante de autos número 245/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Consosur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 29-6-07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Consosur, Sociedad Limitada, con CIF B91047365, en situación de insolvencia por importe de 228,24 euros de principal, más la cantidad de 45,65 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de julio de 2007.—Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—46.806.

CONSTRUCCIONES ABYDO 2.003, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

COARBIS 2.005, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1.564/1989, los administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 1 de mayo de 2007 para la fusión por absorción del patrimonio de

«Construcciones Abydo 2.003, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Coarbis 2.005, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes (no depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al alcanzarse mediante Junta General Universal, según criterio de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 30 de junio de 1993).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Pontevedra, 9 de mayo de 2007.—El administrador único de ambas compañías: Fdo: Don Pablo Doval Ucha.—47.949. 1.ª 19-7-2007

CONSTRUCCIONES ESPECIALES Y DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad que se escinde)

DRACE MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

FLOTA PROYECTOS SINGULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en las respectivas Juntas Generales de accionistas de «Construcciones Especiales y Dragados, S. A.», «Drace Medio Ambiente, S.A.» y «Flota Proyectos Singulares, S.A.», celebradas el 29 de junio de 2007, se aprobó la escisión parcial de Construcciones Especiales y Dragados, mediante la aportación de las unidades económicas compuestas por la obra civil (excepto la medioambiental) y por las actividades de contenido medioambiental, a favor de «Flota Proyectos Singulares, S.A.» y de «Drace Medio Ambiente, S.A.» respectivamente, produciéndose la sucesión universal en todas las relaciones jurídicas afectas a cada rama de actividad por parte de las sociedades beneficiarias, con la consiguiente asunción por parte de éstas de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido. La escisión se acordó con reducción de capital en la sociedad escindida en la cantidad de 12.057.500 € y la ampliación de capital en las sociedades beneficiarias en los siguientes importes para atender a la relación de intercambio de las acciones de Construcciones Especiales y Dragados en los términos establecidos:

En «Flota Proyectos Singulares, S.A.», en 14.175.000 € mediante la emisión de 14.175.000 acciones nominativas, números 500.001 a 14.675.000, ambas inclusive, cada una de valor nominal un euro.

En «Drace Medio Ambiente S.A.», en 6.125.000 € mediante la emisión de 6.125.000 acciones nominativas, números 500.001 a 6.625.000 ambas inclusive, cada una de valor nominal un euro.

No se conceden ventajas a los Administradores de las Sociedades intervinientes no siendo necesaria la intervención de experto independiente al ser de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al estar todas las Sociedades intervinientes íntegramente participadas, directa o indirectamente, por «ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.». Los balances de escisión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados en las Juntas Generales Universales de 29 de junio de 2007 de las respectivas sociedades.